



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**ANUNCIO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Marcelino Muñoz Barahona.

Acuífero: Detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 0,222.

Volumen máximo anual (m³): 7.000.

Superficie regada (ha): 3.

Potencia instalada (C.V.): 10.

Lugar, término municipal y provincia: Recas (Toledo).

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta.1 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de abril de 1991.

Causa de extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 22 de octubre de 2010.

Referencia del expediente: E-0025/2014.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 21 de octubre de 2014.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-9788